



Ayuntamiento de Cantillana

ANUNCIO

Doña Rocío Campos Delgado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cantillana

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **31 de enero de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta aprobó provisionalmente la **Ordenanza municipal reguladora de limpieza y vallado de solares y ornato de las construcciones en el municipio de Cantillana**.

Lo que se somete al trámite de información pública y audiencia, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, tablón de edictos y portal de la transparencia del Ayuntamiento de Cantillana, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo. En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la referida norma, en el Boletín Oficial de la provincia, para su entrada en vigor.

En Cantillana, a fecha de firma electrónica.
 Fdo: Rocío Campos Delgado
 Alcaldesa-Presidenta

Código Seguro de Verificación	IV7W22POF56LLCJCRXWXAL7SOE	Fecha	06/02/2024 13:30:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (ALCALDESA)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W22POF56LLCJCRXWXAL7SOE	Página	1/1

